Ley Nº 67, que designa con el nombre de "Avenida Luperón" la vía en construcción que se extiende de Sur a Norte entre la Ave. Independencia y la Carretera Duarte.

(G. O. Nº 9209, del 14 de diciembre de 1970)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 67

VISTA la Ley Nº 2439, sobre designación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.—Se designa con el nombre de "Avenida Luperón" a la vía en construcción que se extiende de Sur a Norte entre la Avenida Independencia y la Carretera Duarte.

Art. 2.—Se designa con el nombre de "Mirador del Sur" la avenida que comienza en la Avenida Antonio Duvergé, bordea la primera terraza costera de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y se extiende de Este a Oeste.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Volquez de Hernández,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,

Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Caridad R. de Sobrino,
Secretaria.

Leonidas Sención Reyes,
Secretario Ad-hoc.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 68, que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Dr. José E. Torres F.
(G. O. Nº 9209, del 14 de diciembre de 1970)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 68

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;